



Granada, veintiséis (26) de agosto dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN ACTUAL: 503133103001-2019-00144 -00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: EUDALIA RODRIGUEZ PARRA
DEMANDADO: MEDICAL CORPORATION S.A.S

En auto de fecha 6 de julio de 2020, se inadmitió por error la contestación de la demanda, cuando esta debe ser presentada en la audiencia del artículo 72 del C.P.T.Y.S.S. el despacho para sanear el yerro, deja sin valor y efecto el numeral segundo del mencionado auto.

De otro lado, se **RECHAZA LA REFORMA DE LA DEMANDADA** por no haber sido subsanada en los términos señalados en el auto de fecha 6 de julio de 2020.

En cumplimiento del principio de la oralidad, para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia en atención a lo previsto en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija la hora de la 1:30 p.m. el día 1 de octubre de 2020.

En el día de hoy se crea el link de la audiencia para que puedan ingresar a la misma en el día señalado, el cual es en viado internamente por el sistema Microsoft teams a los correos electrónicos que aparecen en la demanda.

Así mismo se allega, los protocolos de la audiencia los cuales se pueden abrir con la tecla ctrl + clic sobre el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQrBR6DUtaNDgaPiRnsc6joBEjmGNVmyELP4yg10in0big?e=mXqymi

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DE GRANADA - META**

Firmado Por:

**DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0707f06aa855659432024d7f6e2977faefda0c319462310f18c609f818b
19dcb**

Documento generado en 26/08/2020 01:47:41 p.m.